



DECRETO ALCALDICIO N° 142 /

MODIFICA DECRETOS ALCALDICIOS QUE INDICA.

REQUINOA, 14 ENE. 2021

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 1697 de fecha 17.12.2020, mediante el cual autoriza iniciar proceso de Licitación Pública a través de www.mercadopublico.cl para la contratación de 2 profesionales para el “SERVICIOS EJECUTIVO ATENCION DE USUARIOS PROGRAMAS FOMIL”.

El Decreto Alcaldicio N° 47 de fecha 07.01.2021, mediante el cual autoriza y adjudica Licitación Pública ID N° 3656-158-L120, para “SERVICIOS EJECUTIVO ATENCION DE USUARIOS PROGRAMAS FOMIL”.

El Decreto Alcaldicio N° 101 de fecha 12.01.2021 que aprueba contratos de prestación de servicios de fecha 08.01.2021, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Requinoa y las siguientes personas: Srta. CATALINA DE LOS ANGELES BARAHONA MEJIAS, C. Identidad [REDACTED] quien cumplira las funciones de “EJECUTIVA ATENCION DE PÚBLICO Y ORIENTADOR LABORAL” y la Srta. MARIA CRISTINA DEL CARMEN RAMIREZ BERRIOS, C. Identidad N° [REDACTED] quien cumplirá funciones de “EJECUTIVA DE ATENCION DE PUBLICO Y A EMPRESAS”.

Que revisados los antecedentes se pudo constatar error de digitación en el CONSIDERANDO del Decreto Alcaldicio N° 047 de fecha 07.01.2021 que adjudica la licitación 3656-158-L120 y Decreto Alcaldicio N° 101 de fecha 12.01.2021, que aprueba contratos. En el Número de Decreto Alcaldicio que inicia Proceso de Licitación.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios y su Reglamento según Decreto N°250.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimientos de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

DECRETO

MODIFIQUESE DECRETO ALCALDICIO N° 047 de fecha 07.01.2021, en CONSIDERANDO :

DICE : Decreto Alcaldicio N° 1697 fecha 17.12.2020, que adjudica Licitación N° 3656-158-L120.

DEBE DECIR : Decreto Alcaldicio N° 2798 de fecha 17.12.2020, que adjudica Licitación N° 3656-158-L120.

MODIFIQUESE DECRETO ALCALDICIO N° 101 de fecha 12.01.2021, que aprueba contratos de Prestación de Servicios, en CONSIDERANDO :

DICE : Decreto Alcaldicio N° 1697 fecha 17.12.2020, que adjudica Licitación N° 3656-158-L120

DEBE DECIR : Decreto Alcaldicio N°2798 de fecha 17.12.2020, que adjudica Licitación N° 3656-158-L120.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ASV/MAVS/IGE/avc.
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Dideco (1)
Recursos Humanos (1)
OMIL (1)

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

